



BOLETIN OFICIAL



Año XXVII

Número 1.352

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 y 30 a 13 y 30

Horas de despacho al público: De 9 a 13

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 13

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.



Se publica los Jueves

4 de Septiembre de 1952

310

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de sesión ordinaria de primera citación, que celebra la Comisión Permanente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta el día veintitrés de Julio de 1952, a las 10 horas

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; tenientes de Alcalde, señores Fernández Verdú, de la Torre Parrazar, Reyes Becerra, Fernández Amador y Vaquer Moreno; secretario accidental, señor de la Rubia Benzo; interventor accidental, señor Quiroga Pérez.

DISPOSICIONES OFICIALES

Queda enterada la Permanente de Instrucción tercera de la Dirección General de Administración local, dictada para la aplicación del Reglamento de Funcionarios municipales.

ASUNTOS SOBRE LA MESA

Visto escrito de don Manuel Alcalá, en que solicita se conceda el régimen de importación temporal a una partida de papel y el reglamentario informe de la Comisión de Hacienda, en que invocando la existencia de un precedente, propone a la Permanente sea concedida la petición, por unanimidad. Se acuerda:

Desestimar la solicitud de importación temporal referida, ya que este caso no se encuentra previsto en la Ordenanza 44.

También se da cuenta de expediente de concurso instruido para la adquisición de doscientos trajes monos con destino al personal municipal. En el mismo figura acta por la que la Mesa que lo presidió acordó solicitar el informe de un técnico en pañería, informe que fué evacuado dictaminando que existía un modelo de calidad inmejorable, presentado por la Casa Benoliel y otro de calidad buena, presenta-

do por la Casa Marañés. Y estudiadas todas las proposiciones la Permanente, por unanimidad Acuerda:

Adjudicar definitivamente el concurso a la Casa Marañés, que ofrece el modelo número uno, E. G. de una sola fila, al precio de ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos unidad, proposición que es la más barata entre todas las presentadas.

Asuntos de trámite ordinario

COMISION PRIMERA

Vistos los informes de la Comisión de Beneficencia, por unanimidad Se acuerda:

1.º—Aprobar propuesta formulada para la distribución de donativos a los pobres inscritos en el Padrón de Beneficencia, con motivo de la Festividad de Nuestra Señora la Virgen de Africa.

2.º—Desestimar petición de don Enrique Olmo González sobre costeamiento de Tiside que necesita una hija suya.

3.º—Costear unas gafas a doña Purificación Corbacho Martín.

COMISION SEGUNDA

Visto el informe de la Comisión segunda, por unanimidad Se acuerda:

Aprobar el presupuesto que formula el Arquitecto municipal para las obras de reparaciones de carpintería, blanqueo y pintura en el Grupo Escolar Lope de Vega.

COMISION TERCERA

Vistos los informes de la Comisión de Hacienda, por unanimidad Se acuerda:

1.º—Conceder al Arquitecto, don José Antón, una cantidad en metálico igual al importe de los arbitrios que haya de satisfacer por la introducción de un automóvil. Esta gratificación se concede en atención a que durante cinco años ha venido prestando servicios oficiales con el automóvil de su propiedad y por ello se vé ahora precisado a sustituirlo.

2.º—Aprobar expediente instruido para acreditar la necesidad y la urgencia de la adquisición de reposteros ron destino al exorno de este Palacio municipal en fiestas oficiales.

COMISION CUARTA

Vistos los informes de la Comisión de Personal, por unanimidad Se Acuerda:

1.º—Desestimar petición del funcionario jubilado don Antonio Jimenez Jurado, que solicitaba aumento de su haber pasivo.

2.º—Conceder a doña María Marquez Castañeda, viuda del Guarda Jurado don Miguel Molina Fernández, la pensión anual de dos mil quinientas dieciséis pesetas con sesenta y seis céntimos.

3.º—Conceder la excedencia voluntaria al Guardia municipal don Francisco Carrilero Galiano.

4.º—Conceder premios de nupcialidad, a razón de dos mil quinientas pesetas cada uno, a los siguientes empleados: don José Luis Martínez Benzo, don Antonio Chicón Torres y don Antonio Rodríguez López.

COMISION SEXTA

Vistos los informes de la Comisión sexta, por unanimidad Se Acuerda:

1.º—Autorizar a don Antonio Alcázar Revuelta para la instalación de un estudio fotográfico en la calle Millán Astray número 4.

2.º—Adquirir a don Remigio González, representante de la Casa Agustín Pastor, doscientas sillas plegables del mismo modelo de las adquiridas en el pasado año, y al precio en fábrica de treinta y ocho pesetas unidad, más el siete por ciento de Usos y Consumos.

3.º—Autorizar a don Antonio Navas Paneque para la venta de tejido y similares por el sistema de dita.

4.º—Que por el electricista señor Villegas se proceda a instalar una luz en la rinconada existente en la calle de Ramón y Cajal, conforme ha solicitado don Antonio Jiménez Alcaraz en nombre de varios vecinos.

5.º—Autorizar a don Antonio Bravo Guirado para la instalación de tres mesas y sillas en la puerta de su establecimiento.

6.º—Desestimar petición de Maimona Ben Hamido sobre permiso para dedicarse a la compraventa de tropas y chatarra.

7.º—Desestimar petición de doña Josefa Molina Trabanco que deseaba autorización para instalar un teatro portátil en la parte posterior del Jardín del Capitán Ramos, denegación que se acuerda en vista de la proximidad de los Festejos en honor de nuestra Patrona. Sin embargo, podrá reiterar su petición para fecha posterior al quince de agosto.

8.º—Acceder a las siguientes sustituciones de vehículos de servicio público: del C. E. 1861 por el C. E. 1904, ambos propiedad de doña Francisca Conejo Bravo; del C. E. 1869 por el C. E. 2265 propie-

dad de doña Isabel Iglesias Iglesias; y acceder al traspaso del vehículo C. E. 1452, que don Manuel Ayala Chaves ha adquirido a don Manuel Galindo Chaves, quedando autorizada asimismo para sustituirlo por el C. E. 2259.

COMISION SEPTIMA

Vistos los informes de la Comisión séptima, por unanimidad Se Acuerda:

1.º—Desestimar petición de doña Leonor Castro Campos, que solicitaba permiso para continuar con un carrillo-vitrina en los soportales de la casa sita en Falange Española número nueve, ya que ello es contrario al acuerdo municipal que ordenaba la retirada de dichos carrillos de las calles principales.

2.º—Desestimar petición de doña María Valero de Haro, que interesaba permiso para la venta de frutas y verduras en una caseta de madera sita en la explanada que existe delante del Hogar de Nuestra Señora de Africa, ya que en dicho lugar se proyecta la construcción de un mercadillo.

3.º—Que vuelva a la Comisión de Abastos instancia formulada por don Francisco Ruiz Villegas interesando permiso para la apertura de un puesto de carbón en la calle Jáudenes.

4.º—Conceder permiso a Mustafá Ben Mohamed para la apertura de una abacería en la Playa Benítez.

SECRETARIA

Visto el informe emitido por el infrascrito Secretario, la Permanente por unanimidad Acuerda:

Reconocer a don José Lozana Méndez, farmacéutico municipal, el derecho al percibo de la gratificación establecida en la Ley de 17 de julio de 1947.

OFICIOS

Visto saluda del Delegado del Gobierno General de las Plazas de Soberanía, por unanimidad Se Acuerda:

Contribuir con diez mil pesetas a la suscripción abierta por dicha Autoridad con destino al reparto de bolsas entre pobres de la localidad en las próximas fiestas de la Patrona.

A continuación Se Acuerda:

Aprobar el programa oficial de los Festejos que han de celebrarse entre los días tres y diez de Agosto en honor de Nuestra Excelsa Patrona la Santísima Virgen de Africa.

Visto oficio del Ingeniero municipal, por unanimidad Se Acuerda:

Aprobar el exceso de obra, importante tres mil ciento sesenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos, que ha existido en las obras de reconstrucción de la carretera de unión entre las Barriadas de Jadú y del Príncipe.

Queda enterada la Permanente de oficio del Ingeniero Jefe de Obras Públicas, en que comunica que no es posible dotar de alumbrado a la carretera de nuevo acceso a Ceuta, por no existir consignación para tal gasto en el presupuesto de la Jefatura.

Por mí, el Secretario accidental, se da cuenta del fallecimiento del funcionario municipal don Manuel García de la Torre Zato. Y por unanimidad Se Acuerda:

Conste en acta el sentimiento de la Corporación comunicándose así a sus familiares; costear los gastos de sepelio, y conceder en propiedad y gratuitamente el nicho en que reposan sus restos.

Queda enterada la Permanente de telegramas cursados a S. E. el Jefe del Estado y al Excmo. señor Alto Comisario de España en Marruecos, en que se renuevan la lealtad y adhesión de este Ayuntamiento con motivo del dieciseis Aniversario del Glorioso Movimiento Nacional. También queda enterada de contestación del Excmo. Sr. Alto Comisario, agradeciendo los sentimientos expresados.

PAGOS

Previo examen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acuerda:

Aprobar la relación de las facturas y recibos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Alcalde, al dar cuenta del fallecimiento acaecido en la Ciudad de Melilla de la Ilustre Señora doña Lal-la Fátima de Mezziam madre del Excelentísimo señor don Mohamed Ben Mizziám Bel Kassem, Comandante General de Ceuta y de su territorio, interpretando el sentir unánime de la población, de la Corporación municipal, que se honra en presidir y del suyo propio, propone y la Comisión Permanente por unanimidad Acuerda:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de tan ilustre Dama, y que una representación de la Comisión municipal Permanente se persone en el despacho oficial del Excmo. Sr. Comandante General de Ceuta para que, al patentizar su pésame a dicho ilustre General, darle traslado del presente acuerdo.

Seguidamente el señor Alcalde se refiere a la visita que días pasados realizó a los locales construidos en la Estación de Autobuses para Oficina de la Destacada de Economía, Industria y Comercio. Señala que dicha instalación ha quedado en muy buenas condiciones, indicando también la necesidad de reparar la azotea, en la que existen grietas y filtraciones. Dice después que el complemento de esta obra municipal sería desalojar los tres restantes locales de la Estación, hoy ocupados por particulares, con objeto de establecer allí Oficinas de Turismo, Cambio de Moneda u otras análogas, para lo

cual ha realizado ya gestiones, resultando de ellas la buena disposición encontrada en uno de los ocupantes, el señor Elías. Y propone y por unanimidad Se Acuerda:

1.º—Que el Arquitecto municipal adopte las medidas perlinéntes para la reparación de la azotea de la Estación de Autobuses y

2.º—Facultar al señor Alcalde para conceder al señor Elías un acomodo provisional en algún almacén o local municipal del Angulo, a cambio del desalojo del que ocupa en la Estación de Autobuses necesario al Ayuntamiento para la instalación de Oficinaa públicas.

A petición del señor Alcalde, por unanimidad Se Acuerda: Cursar invitación oficial para los próximos Festejos en honor de Nuestra Patrona a Su Excelencia el Alto Comisario y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, y Señora, al Excelentísimo señor Delegado de Educación y Cultura y al Excmo. señor Subdelegado de Comercio; a tal efecto se desplazará a Tetuán una Comisión municipal presidida por el señor Alcalde. Asimismo, se invitará a los expresados Festejos a los Ayntamientos de las ciudades de Melilla y Algeciras.

También da cuenta el señor Alcalde de visita girada a las obras de reparación de pavimentos en varias calles principales de la población, señalando el buen estado en que están quedando las calzadas e indicando que no sucede lo mismo con los bordillos de las aceras, que no se incluyen en la reparación que se efectúa, Acordándose, por unanimidad: Solicitar del señor Arquitecto municipal que el arreglo se haga extensivo a los indicados bordillos, mediante ampliación de obra a cargo del mismo contratista adjudicatario del trabajo principal.

El señor Alcalde dá cuenta seguidamente de las gestiones que ha realizado en Madrid durante su último viaje para asistir al Pleno de las Cortes Españolas. Se refiere en primer lugar a la reunión que varios Alcaldes tuvieron con el Excmo. señor Director General de Administración local, para tratar de los problemas derivados de la aplicación del nuevo Reglamento de Funcionarios, que ha preceptuado un considerable aumento en los gastos de personal sin conceder a los Ayuntamientos nuevos ingresos con que hacerles frente. El Director General les hizo saber que para el próximo mes de Octubre se promulgará la Reglamentación de las Haciendas locales y el Reglamento por el que se ha de regir el personal técnico-sanitario, señalando que las Corporaciones no deben precipitarse en la aplicación del Reglamento de Funcionarios hasta tanto no se hayan publicado todas las Instrucciones de la Dirección sobre el mismo, y que además hasta el mes de Octubre los Ayuntamientos podrán formular su-

gerencias en relación con los Reglamentos próximos a promulgarse.

También comunica que el Instituto Nacional de la Vivienda, los Arquitectos de dicho organismo le hicieron saber la imposibilidad en que se encuentran de redactar los Proyectos para la construcción en Ceuta de quinientas viviendas protegidas, acordada por el Consejo de Ministros. Ello supone una complicación para este Ayuntamiento, ya que el Arquitecto municipal no podrá encargarse de este trabajo, dada la magnitud, número e importancia de los que tiene pendientes. Por ello, sería conveniente estudiar la forma de contratar la redacción del Proyecto con un técnico, solvente y capacitado.

El señor Antón, llamado por el señor Alcalde para asesorar a la Permanente en este importante asunto, señala que es conveniente que el Arquitecto que se designe tenga proyectadas más de mil viviendas protegidas, con objeto de evitar el trámite de presentación del Anteproyecto, que se dispensa a los que reúnen el citado requisito. Y dice que él ha pensado en un Arquitecto de Madrid, de gran competencia y toda confianza, para la redacción de este Proyecto, pero que ignora si su mucho trabajo le permitirá aceptar el encargo municipal. La Permanente por unanimidad acuerda: Facultar al Arquitecto municipal, señor Antón, para que realice las gestiones convenientes para la contratación de los servicios de un técnico que se ha de encargar de la redacción del Proyecto de quinientas viviendas protegidas, formulando propuesta al Ayuntamiento, en la que se determinarán el plazo que se ha de conceder para la entrega, la forma en que el Ayuntamiento garantice el percibo de los honorarios y la condición de que el Proyecto ha de ajustarse a los requisitos establecidos por la legislación vigente, con objeto de que pueda merecer la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda.

El señor Fernández Verdú se refiere a la reparación de la balaustrada de la calle General Franco, que fué derribada por un camión, señalando que el industrial don Cándido Mata ha formulado ya un presupuesto provisional, estando pendiente de rápida e inmediata entrega el definitivo. La Permanente por unanimidad acuerda: Quedar enterada y conforme con estas gestiones del Presidente de la Comisión segunda.

Dice también el señor Fernández Verdú que la Sociedad Deportiva Ceuta se opone a que las tiradas de plato de la Feria se realicen en el Campo Municipal de Deportes, ya que las esquirlas de que el terreno quedará sembrado, impedirá el crecimiento de la hierba del terreno de juego. El Presidente de la Comisión de Festejos le contesta que la Sociedad de Caza y Pesca, organizadora de las tiradas,

se ha comprometido a efectuar por su cuenta la recogida de esquirlas y a dejar perfectamente limpio el Estadio.

El señor Fernández Verdú dá, por último, cuenta de las gestiones que ha realizado con la Junta de Obras del Puerto para conseguir se abra entrada al Mercado por debajo del Puente de la Almina y a través de uno de sus arcos, no utilizados para varadero, señalando que se le ha objetado que las obras que han de realizar en el Muelle del Comercio producirán una diferencia de rasante, y que por ello no se estima conveniente acceder a la petición municipal. A pesar de ello, dice el señor Fernández Verdú que el Ayuntamiento debe insistir, ya que tal entrada será imprescindible cuando se empiezen a utilizar las cámaras frigoríficas.

El señor Alcalde señala que también es necesario resolver varios asuntos pendientes con la Jefatura de Obras Públicas, tales como los de la entrega de la carretera de Jadú al Príncipe Alfonso y el ensanche del Puente de la Almina, mediante la unión del Jardín de San Sebastián con la calle de San Juan de Dios, Acordándose, por unanimidad, facultar a la Alcaldía para la realización de todas las indicadas gestiones, que se limitarán, en cuanto a la entrada al Mercado, a la solitud de su apertura provisional hasta tanto no comienzan las obras de mejora del muelle de Comercio, levantándose la sesión a las doce horas y cinco minutos.

Aprobado en sesión de 8-8-952.

318

EDICTO

El Alcalde accidental de Ceuta.

HAGO SABER: Que el periodo voluntario de cobranza de los arbitrios municipales sobre KIOSKOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, ALQUILERES DE LA ESTACION DE AUTOBUSES, KIOSKOS DE PROPIEDAD PARTICULAR, SURTIDORES DE GASOLINA, OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS DITE-ROS, ANUNCIOS DE ESPECTACULOS E IMPUESTO DE LUJO, correspondiente al actual mes de Septiembre, se llevará a efectos a partir de hoy hasta el día 15 del corriente, ambos inclusive, advirtiéndose que el cobro de estos conceptos no se hará a domicilio, sino en las Oficinas de Recaudación Municipal sita en la Plaza del Alcazar de Toledo número 8, en días hábiles de 9,30 a 13,30 y de 16 a 20.

Asimismo hago saber que transcurrido dicho

plazo voluntarios, los contribuyentes que hubiese dejado de abonar el arbitrio correspondiente, incurrirán en el recargo del 20 por 100 de apremio, que se reducirá a un 10 por 100 si lo satisfacen desde el día 20 al 30 del presente mes de septiembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 1.º de septiembre de 1952.

Matias Calvo Pecino

319

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don AUGUSTO PEREZ DE VARGAS Y QUIROS,
Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta.

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante éste Juzgado, dentro de diez días, al musulmán Mohamed ben Busaid Dukali, a) «El Bocache», de 17 años de edad, soltero en 1950, hijo de Busaid y Aynma, natural de Ceuta, ignorándose el domicilio, para ser oído en el sumario núm. 100 de 1950 por hurto de metálico a Manuel Silva Rodríguez, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ceuta a 25 de agosto de 1952.

El Juez de Instrucción,
Augusto P. de Vargas.

El Secretario, p. s.
R. Alvarez

320

EDICTO

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Magistrado, Juez de Instrucción de Ceuta.

El llamado Laarbi Farida, moreno, de tipo regular, de pelo negro, el color de la piel como mulato, ojos negros, de profesión conductor que reside en Tetuán, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser oído en sumario número 17 de 1951 por robo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 27 de Agosto de 1952.

El Juez de Instrucción,
Augusto P. de Vargas

El Secretario, p. s.
R. Alvarez

321

EDICTO

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de Instrucción de esta Ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta, dentro del término de quince días, a Enrique Rozas Martínez de la Vega, cuyas circunstancias personales se ignoran, vecino de Oviedo, en Doctor Casa núm. 9, donde no ha sido habido, para recibirle declaración como denunciado, en el sumario núm. 101 de 1952 por apropiación indebida, denunciada por don Eduardo Hernández Lobillo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ceuta a 27 de agosto de 1952.

El Juez de Instrucción,
Augusto P. de Vargas

El Secretario, p. s.
R. Alvarez

322

Don AUGUSTO PEREZ DE VARGAS Y QUIROS,
Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante el Secretario Judicial que refrenda, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por la entidad «J. Zapico, Hermanos» contra doña Francisca Hidalgo Redondo, viuda de don Julián Corrales Vecina; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Un molinillo de picar carne y moler café, eléctrico, marca «Ortega». Valorado en 7.230,00; Una balanza blanca, marca «Ortega», de cinco kilos. Valorada en 2.795,00; Una cocina económica de un hogar, 1.000,00; Una máquina expres, marca «Oyarzun», 4.000,00; Trece mesas, a ochenta y cinco pesetas 1.105,00; Cuarenta y siete sillones de madera, a setenta y cinco pesetas, 3.525,00; Un mostrador de diez metros de largo, forrado de uralita, 2.000,00; Dos ventiladores, a 250 pesetas, 500,00; Cinco focos de luces, a 60 pesetas, 300,00; Cincuenta platos soperos grabados, a 10 pesetas, 500,00; Cincuenta platos llanos grabados, a 10 ptas.; 500,00; Diez fuentes de una ración, a 13,85 pesetas, 138,50; Diez fuentes de varias clases, a 6,65 pesetas, 66,50; Cuatro perchas de madera, a 30 pesetas 120,00; Cincuenta cavaquinos, a 4,50 pesetas, 225,00; Quince bocks de cerveza, a 6,50 pesetas, 97,50; Nueve medios bocks de

cerveza, a 5,00 pesetas, 45,00; Cinco jarras de cristal, a 15 pesetas, 75,00; Cinco soperas, a 15 pesetas, 75,00; Un motor de cámara frigorífica, marca A. E. E. S. A. 15.000,00; Un fregadero de cobre y madera, de 2,5 por 0,55, 500,00; Un fregadero de cocina de granito, 100,00; Una vitrina de cristal para mostrador, 300,00; Derecho de traspaso del local de negocio del establecimiento denominado «Casa Julián», incluyendo la cámara frigorífica y una cocina económica de un hogar más, 150.000,00; Importe total de la valoración: ciento noventa mil doscientas ochenta y siete ptas. cincuenta cts. 190.287,50.

Esta primera subasta tendrá lugar el día veinte de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

A).—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad en que los expresados bienes aparecen valorados.

B).—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y a igualdad de precio será preferida la postura que se haga para la totalidad de los bienes. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C).—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

D).—Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de la ejecutada doña Francisca Hidalgo Redondo, calle de Cervantes número 2 de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Dado en Ceuta a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez de Instrucción,
Augusto P. de Vargas

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández

323

Don AUGUSTO PÉREZ DE VARGAS Y QUIROS,
Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante el Secretario Judicial que refrenda, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por don Francisco Vallecillo Pecino, contra don José Buet Chica, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Ciento cincuenta y seis latas de conservas de distintas clases y marcas, valoradas en 627 pesetas; Ciento cuarenta pares de alpargatas, valoradas en 1.311 pesetas; Cuarenta y seis botellas de distintos licores y marcas valoradas en 445 pesetas; Cien pastillas de jabón de diferentes clases y marcas 274 pesetas; Veintinueve kilos de embutido distintas clases y marcas 525 pesetas; Ciento veintinueve kilos de alubias, garbanzos y fideos, en 382 pesetas; Ocho cajas de azulete de a 100 pepelillos, en 64 pesetas, Veintiocho cajas azuletes, conteniendo 50 bolitas cada caja, valoradas en 224 pesetas; Dieciocho cajas de talco marca Delia, en 9 pesetas; Una balanza de 20 kilos marca Rona A. núm. 182643, en 1.000 pesetas; Un medidor de aceite marca Luki tipo 21, valorado en 500 pesetas; Un molinillo de café pintado en rojo, valorado en 300 pesetas; Un mostrador de madera de unos 4 metros de largo con cubierta de zinc. Su valor 200 pesetas; Una estantería de madera de unos seis metros de largo y unos cuatro de alto, pintada de gris, valorada en 400 pesetas; Cuatro tubos de pasta de dientes 20 pesetas; Una docena de sobres conteniendo papel carta. Su valor 5 pesetas; Cincuenta palilleros corrientes 5 pesetas; Cuatro paquetes de té grandes 32 pesetas; Catorce cajas de bobinas de varios colores. Su valor 100 pesetas; Cinco litros de zotal 30 pesetas; Tres bobinas blancas grandes, marca S. G. S. 9 pesetas; Treinta y ocho carretes de hilo negro 114 pesetas; Cinco envases de varios tamaños, de fideos 5 pesetas; Ciento veinte bobinas pequeñas de hilo 70 pesetas; Cuatro envases de galletas 40 pesetas; Tres kilos y medio de cebada 9 pesetas; Diez cajas de azafrán 65 pesetas; Treinta metros cinta lazos de seda 45 pesetas; Quince docenas de broches automáticos 10 pesetas; Treinta y tres libretas de papel 15 pesetas; Dieciséis platos llanos 48 pesetas; Diez tazas 20 pesetas; Tres kilos de queso 66 pesetas; Veintidos docenas de orquillas 15 pesetas; Cuarenta y tres gasas 43 pesetas; Diez cajas de betún 10 pesetas; El derecho de traspaso del establecimiento situado en el Pasaje de Recreo alto núm. 38, valorado en 7.000 pesetas; Suma total de la valoración 14.037 pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día veintiocho de Septiembre actual, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

A).—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad en que los expresados bienes aparecen valorados.

B).—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y a igualdad de precio será preferida la postura que se haga para la totalidad de los bienes. Po-

drán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C).—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

D).—Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de don Cristóbal Lebrón Rodríguez, en el Pasaje Recreo de esta ciudad donde podrán ser examinados.

Dado en Ceuta a dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez de Instrucción,
Angusto P. de Vargas

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández

324

Juzgado Municipal de Ceuta

CFDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio verbal civil seguido con el número 121 del año actual a instancia de don Alfonso Garcia Escarcena contra don Enrique Martí Viñas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia.—Ceuta a veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Letrado y Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto por si estos autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una, como demandante don Alfonso Garcia Escarcena, mayor de edad, de estado casado, profesión industrial, con domicilio en esta ciudad y de otra como demandado don Enrique Martí Viñas, también mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial con domicilio en esta ciudad, sobre cobro de cantidad y

FALLO.—Que declando confeso en la certeza de la deuda a don Enrique Martí Viñas, debo condenarle y le condeno a que pague a don Alfonso Garcia Escarcena la cantidad de ochocientas noventa y una pesetas veinte céntimos condenándole igualmente en todas las costas de este juicio y ratificando el embargo preventivo practicado.—Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para que asi conste e insertar en el Diario de Avisos de la ciudad y fijar en el tablón de anuncios

de éste Juzgado por rebeldía del demandado, expido la presente en Ceuta a diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,
Enrique Ugedo

325

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Abdalkader Ben Amar y a Bienvenido Torres Esteban, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, alto, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 354 de 1951, seguido por hurto contra el segundo en virtud de denuncia del primero, que tendrá lugar a las diez horas del día ocho de septiembre próximo, y al que deberán concurrir sin excusa ni pretexto juntamente con los medios de prueba de que intenten valerse apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez Municipal
E. Barbasán

El secretario,
E. Ugedo

326

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Diego Varela Neila, Enrique Noova Salas, Nicanor Noval Urdiales, Manuel Abeijón Camarero y Ramón Inchausti, cuyos domicilios se desconocen, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, alto, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 206/52, por lesiones, que se verificará el día doce de septiembre próximo a las diez horas, con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiseis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos,

El Juez Municipal,
E. Barbasán

El secretario,
E. Ugedo

327

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Pe-

tra Amado Robles, de 32 años, soltera, natural de Algeciras, hija de Manuel y Dolores, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, alto, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el inicio de faltas número 276 de 1952, seguido contra la misma por escándalo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la expresada, la detengan y la pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 29 de agosto de 1952.

El Juez Municipal,
E. Barbasán

El secretario,
E. Ugedo

328

Delegación del Gobierno de Ceuta

Declaración oficial de la epizootia conocida con el nombre de fiebre aftosa o Glosopeda

CIRCULAR

Habiendo hecho su aparición la enfermedad del ganado conocida con el nombre de Fiebre aftosa o Glosopeda en este término municipal y en los efectivos de cerda, propiedad de don Antonio Chamorro, don Ildefonso Vazquez, doña Teresa Alarcón y don Leandro Ruiz, por la presente Circular se procede a la declaración oficial de la misma, haciendo constar lo siguiente:

Nombre de la enfermedad: Fiebre aftosa.

Zona que se declara infecta: El terreno comprendido en un radio de cincuenta metros trazado a partir de las cochiqueras donde se encuentra el ganado enfermo y que están situadas en la Barriada de San Amaro a la altura del Vertedero Municipal de Santa Catalina y playa del mismo nombre.

Zona que se declara sospechosa: Los terrenos limitados por el polígono formado por Cuartel de Transmisiones, Cuesta de la Reina, Sarchal, Cuesta del Hacho-Santa Catalina, Paseo de San Amaro «Cuartel de Transmisiones».

Sin perjuicio de lo que la Autoridad Veterinaria militar acuerde en relación con los casos diagnosticados en el ganado vacuno de la Granja de Artillería y Depósito de ganado de abasto del Parque de Intendencia, decláranse también zonas sospechosas los terrenos limitados por los polígonos formados por Mezquita-Cementerio Musulmán-Carretera Se-

rrallo-Serrallo-Carretera del Príncipe-Mezquita Cementerio Musulmán y el formado por Cortijo Moreno-Cortijo Morilla-Radio Militar-Casa Santos-Barrio del Grupo de Sanidad-Arrollo Cría Caballar-Carretera Benitez-Arroyo del Infierno-Calera-Cortijo Moreno».

Zona que se declara de inmunización: Todo el término municipal.

Las medidas adoptadas, generales y especiales, mas las complementarias que deben ponerse en práctica en evitación de la difusión de la enfermedad son las siguientes:

1.º—Hasta tanto sea declarada extinguido el estado de infección denunciado en la presente, tanto el ganado empadronado, como enfermo, como empadronado sospechoso, quedarán secuestrados dentro de la Zona declarada infecta. La Autoridad municipal por medio de los Guardas-jurados y demás Agentes de su autoridad, cuidará de que tales límites no se traspasen por los animales enfermos ni sospechosos, ni penetren en el lugar del aislamiento otros animales sanos ni las personas ajenas a los servicios y adoptará las necesarias precauciones para evitar que por las personas que se hallen al cuidado de los animales, así como los perros, aves, enseres etc. que se encuentran en los locales o zona infecta puedan contribuir a difundir el contagio a otros lugares o zonas.

2.º—Podrá levantarse el aislamiento de los animales sospechosos cuando hayan de ser conducidos directamente al matadero para su inmediato sacrificio, siguiendo en tal caso las prescripciones que determinan en el Capítulo VIII del Reglamento de Epizootias del 26 de Septiembre de 1933.

3.º—De acuerdo con el artículo 16 del citado Reglamento, los animales comprendidos en la «Zona declarada sospechosa», podrán circular por la misma y por la de «Inmunización», siempre que estando sometidos a la vigilancia sanitaria, cuenten con la debida autorización del Inspector Municipal Veterinario y el visto bueno de la Alcaldía.

4.º—Por los dueños de ganado receptible a la enfermedad (vacuno, lanar, cabrío y cerda) se cuidará sean desinfectadas las estancias y albergues de su ganado, bien con el blanqueo antiséptico de suelos, paredes y techos con cal viva en la proporción de 2 kilos por 8 litros de agua (preparando la lechada en el momento de usarla) o bien con hipoclorito de sosa comercial (sosa cáustica) en la proporción de un kilo por cada 9 litros de agua. Asimismo cuidarán, durante todo el tiempo que dure la epizootia, que tanto en el suelo de las puertas de entrada y salida de los establos, cabrerizas y cochiqueras de las zonas declaradas «Infecta y sospechosa» donde se alberga el ganado como en las de entrada y salida

del personal encargado del cuidado del mismo, exista una capa de 2 a 4 cm. de espesor de cal viva en polvo.

5.º—Se declarará extinguida la epizootia transcurridos veinticinco días después de desaparecer el último caso y practicada una rigurosa desinfección de los locales, enseres, abrevaderos, corrales, etc., utilizados por los animales enfermos.

6.º—Toda transgresión o falta, por acción u omisión de esta Circular, será castigada en atención a la gravedad de la infracción cometida y circunstancias del caso, con las multas establecidas en el Capitulo XV del citado Reglamento, encomendando a los Agentes de la Autoridad, Guarda-jurado y Guardia civil velen por el cumplimiento de lo dispuesto, denunciando a los infractores para la sanción que proceda.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 29 de agosto de 1.952.

EL DELEGADO

329

Magistratura del Trabajo de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente núm. 78 de 1952, seguido a instancia de Antonio Martínez Lechuga, contra Rafael Serrano Alvarez, en reclamación de «Premio de Natalidad», se ha dictado AUTO, por esta Magistratura, con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S.ª por ante mí el Secretario Habilitado dijo: que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora al demandado Rafael Serrano Alvarez, por carecer de bienes, sin perjuicio de que en cuanto se tengan noticias de la mejora de fortuna, se proceda contra los bienes correspondientes, rogando a cuantas personas tengan conocimiento de ello, lo hagan saber a esta Magistratura a los oportunos efectos. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo por edicto al demandado, por hallarse, en ignorado paradero, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 16 de mayo de 1950, remítase copia de esta resolución a la Delegación Provincial de Mutualidades y Montepíos Laborales, para su constancia y efectos.—Lo mandó y firma el Ilustrísimo señor don Francisco Muñoz Morales, Magistrado del Trabajo Suplente de esta Plaza, doy fé.—Francisco Muñoz Morales.—Ante mí. Aurelia Bello. Rubricados».

Y para que sirva de notificación al demandado, Rafael Serrano Alvarez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos

El Secretario, p. h.
Ilegible.

330

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

CEUTA

Habiendo sido extraviado los resguardos de pignoración número 27.095, 81.372 y la libreta de ahorros número 6.757, ambas correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontrado, se entreguen en sus oficinas a los efectos de los artículos núm. 64 y 93 del Reglamento.

Ceuta 30 de agosto de 1952.

La Dirección,
José Ramos.

331

NOTARIA DE CEUTA

SUBASTA

EDICTO

En virtud de procedimiento extrajudicial de acción prendaria que señala el artículo 1.872 del Código Civil, seguido por la Sociedad «José María Borrás e Hijos, S. L.» contra don Domingo Marcano Collantes; el día 12 a las 12 horas en el despacho del Notario de esta Ciudad don Cipriano Remedios Iñigo, (General Serrano, 1) tendrá lugar la subasta del establecimiento mercantil propiedad de aquel, sito en calle O número 42 de Hadú con enseres, mercaderías y derechos de traspaso.

El tipo de subasta es el de cuarenta mil pesetas y para tomar parte en la misma habrá de depositarse previamente en dicho despacho el diez por ciento de dicha cantidad, completando el precio del remate dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación.

De no existir postor se celebrará segunda subasta a las cuarenta y ocho horas de efectuada la primera.

21/8
12/8

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

JUNTA DE PATRONOS

Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos

Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Iltmo. Sr. Comandante de Marina

Iltmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar

Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Iltmo. Sr. Delegado de Trabajo

Iltmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Sr. Jefe Local del Movimiento

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros

Secretario: Sr. Director de la Entidad

y administrada por su

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de esta Caja

Secretario: Sr. Director de la Entidad

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1%

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

**La mejor Imprenta
de Marruecos**

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA) **IBÁÑEZ**
TELEFONICA)

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

DISPONIBLE

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA

CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3

Mohamed Torres, 4

Velazquez 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041

Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDAS

SERRERIA MECANICA

MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 174

Teléfono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3

Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-9-8 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....	}	Telegráfica: FOMAFRA
		Teléfonos: 577 y 807
		Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»
EN BARCELONA..	}	Telegráfica: FOMAFRA
		Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26